



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
Secretaría de Recurso Humano y Desarrollo Organizacional

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

AVISO DE LA CONVOCATORIA
(Miércoles, 21 de Noviembre de 2012)

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. OCSJ-SA-CS-004-2012

EL DEPARTAMENTO DEL META ESTA INTERESADO EN CONTRATAR:

OBJETO: Mejoramiento del proceso de archivo en las bodegas 2 y 4 del área de archivo de la Gobernación del Departamento del Meta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$75.000.000,00 el cual incluye IVA.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar en la presente Selección Abreviada Por Subasta Inversa las personas naturales o jurídicas en consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y que no estén incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Gobernación del Departamento del Meta requiere contratar.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: Se podrán consultar desde el 21 al 28 de Noviembre de 2012, en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

FECHA APERTURA: 29 de Noviembre de 2012.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: A partir del 29 de Noviembre de 2012, en la página Web del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y en la Secretaría Jurídica Oficina de Contratación del Departamento, Calle 41ª No. 30-64 La Grama, Villavicencio.

FECHA DE CIERRE: El 6 de Diciembre de 2012, en la Sala de Juntas de la Secretaría Jurídica - Oficina de Contratación del Departamento, Calle 41ª No. 30-64 La Grama, Villavicencio.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION: El Departamento del Meta evaluará las propuestas teniendo en cuenta los factores establecidos en los Pliegos de condiciones.

AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL: El 14 de Diciembre de 2012, en la Sala de Juntas de la Secretaría Jurídica - Oficina de Contratación del Departamento, Calle 41ª No. 30-64 La Grama, Villavicencio.

APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES: Según la información aportada por la Secretaría de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, verificado el vínculo <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=15031> de la página web <https://www.contratos.gov.co/puc>, se pudo establecer que esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

*En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Meta **CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS** para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.*